



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8723

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al señor LUIS GOMEZ - DNI.2.699.228 -, con domicilio en la calle Jean Jaures Nº 2398, de Lanús Oeste, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el inmueble registrado por Nº de padrón 123278/000, Nomenclatura Catastral – Circ. 1 – Secc. B – Manzana 74 – Lote 1 (según Titulo Manzana 56 – Lote 8), por los períodos completos correspondientes a los años 1997 y 1998.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1º se concede en atención a la especial situación socio económica por la que atraviesa el contribuyente, sustentado por las actuaciones obrantes en el expediente G-00598 H.C.D. y las Ordenanzas 7800 y 8322.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de setiembre de 1998.-

[Signature]

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
ROBERTO J. MIQUELÉZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

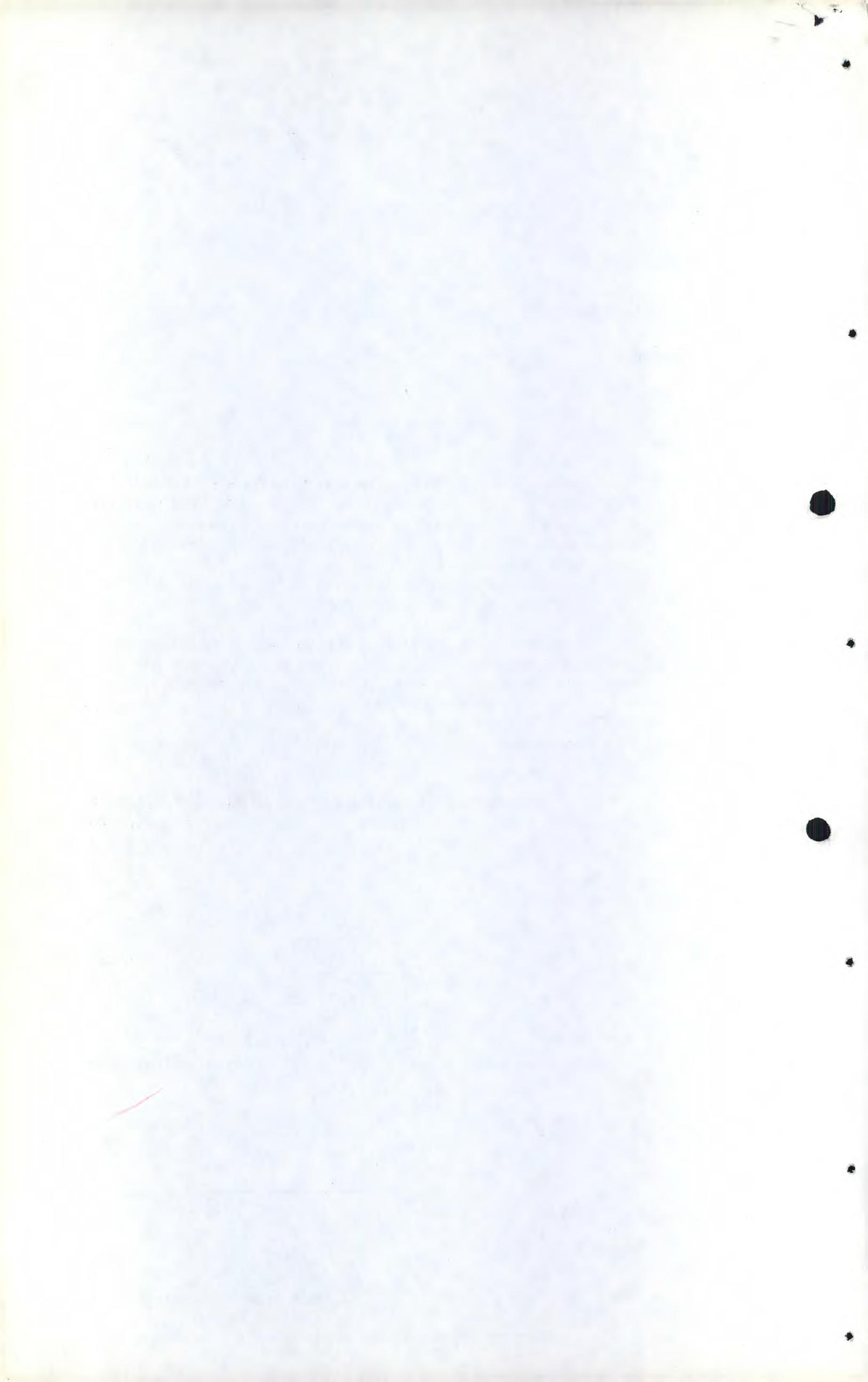
PROMULGADA POR DECRETO N° 1849
DE FECHA 14 SEP 1998

ESTA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 8723

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO





CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

HONORABLE CONCEJO:

VISTO:

La solicitud del señor Luis Gomez, presentada ante esta Comisión en forma verbal , y,

CONSIDERANDO:

Los antecedentes obrantes en documentación intervenida por este H. Cuerpo en su oportunidad, que corren por actuaciones C-00556/96 y G-00598/92, vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

Circ. - Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B
Man. 56 - Lote 8) Padron 123278/000

ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al señor LUIS GOMEZ - DNI.2.699.228 -, con domicilio en la calle Jean Jaures nº 2398 , de Lanús Oeste, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el inmueble registrado por nº de padrón 123278/000, Nomenclatura Catastral – Circ. 1 – Secc. B – Manzana 74 – Lote 1 (según Título Manzana 56 – Lote 8), por los periodos completos correspondientes a los años 1997 y 1998

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1º se concede en atención a la especial situación socio económica por la que atraviesa el contribuyente, sustentado por las actuaciones obrantes en el expediente G-00598 H.C.D. y las Ordenanzas 7800 y 8322.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES. Lanús, 2 de septiembre de 1998 .-

LOPEZ, Juan A.

CALVIÑO, Omar

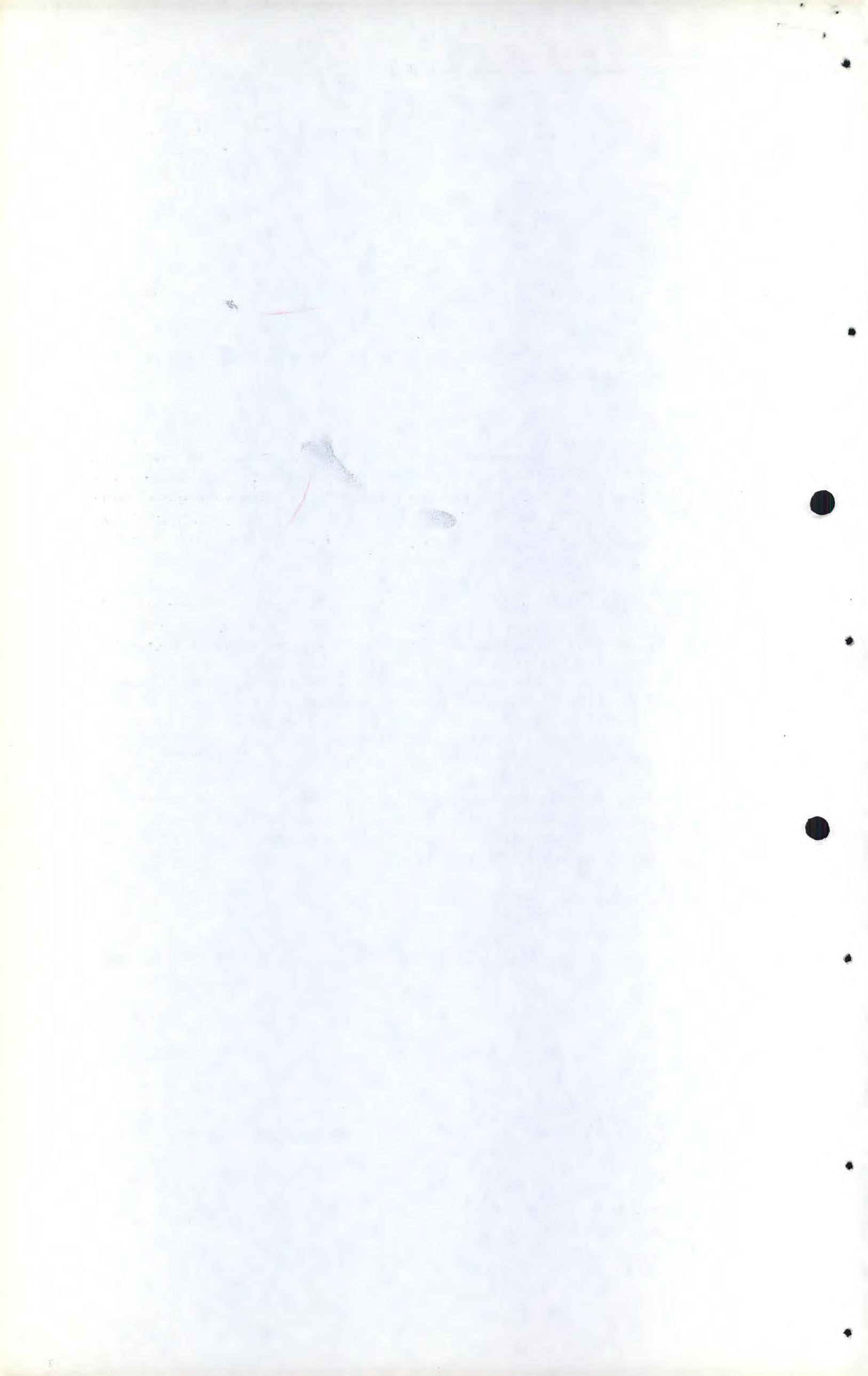
TIGUA, Aurora

CAO, Patricia

PESACHOVICH, Ariel

LANZIERI, Silvano

REGUEIRA, Griselda



Corresp. Expte. C-00556/96.- H.C.D
PROMULGACION N° 8322.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

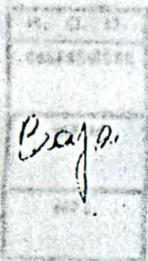
ORDENANZA

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al señor LUIS GOMEZ; D.N.I N° 2.609.228, de la deuda que mantiene por el tributo mencionado y por los períodos que a continuación se detallan 5 y 6/94; 1, 2, 3, 4, y 5 de 1995 y por todo el Ejercicio 1996, y que afecta su propiedad ubicada en la calle Jean Jaures N° 2398, Lanús Oeste - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 (según título Manz. 56 - Lote 8) Padrón 123278/000.

Artículo-2º: La eximición autorizada por el artículo 1ro., se concede en atención a la especial situación socio-económica por la que atraviesa el contribuyente, sustentado por las actuaciones obrantes en el Expte. G-00598/92 H.C.D. y Ordenanza N° 7800.-

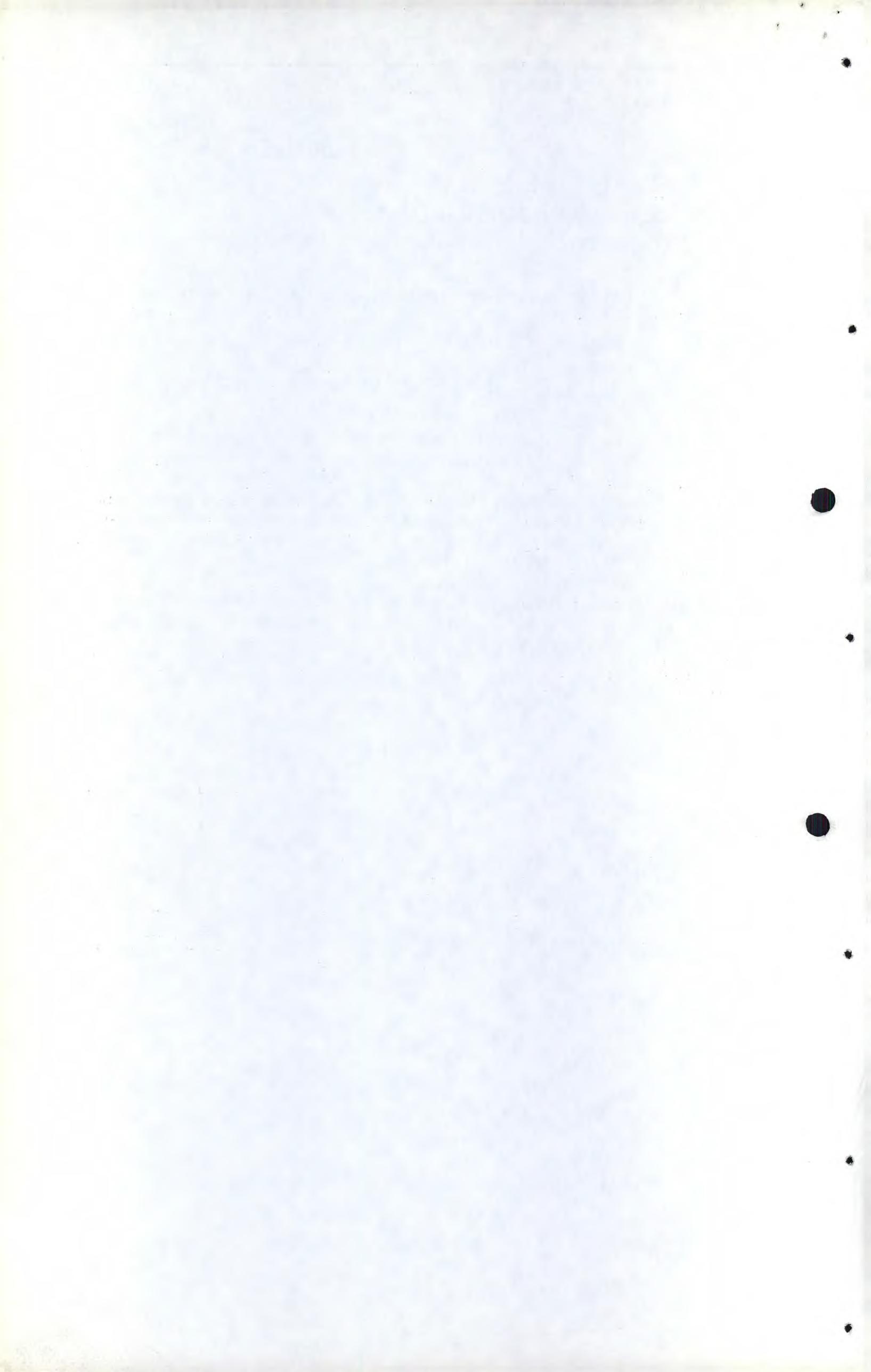
Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Septiembre de 1996.



9/1/95
yacmila

PROVINCIA DE BONAVENTURA
AYUNTAMIENTO
DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LANÚS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA *7800*

Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a eximir en forma total al Sr. Luis Gómez D.N.I. N° 2.699.228, con domicilio en la calle Jean Jaurès N° 2398, Valentín Alsina, Lanús, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que afecta a su propiedad de la calle Jean Jaurès N° 2398, Lanús Oeste - Catastro Círc. 1 - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 - (según título Manz. 056 - Lote 8), pendientes a los períodos 3/4 de 1987; 1 a 4 de 1988; 1 a 4 de 1989; 1 a 6 de 1990; 1 a 6 de 1991; 1 a 6 de 1992 y 1 a 6 de 1993; Padrón 123278/0001.

Artículo 2º: La eximición autorizada por el artículo 1º, se concede en atención a la especial situación Socio-Económica que resulta de la encuesta realizada por la Municipalidad de Lanús, obrante a fs. 10/11 del expediente G-00598-92 H.C.D. - H-32746-92 D.E.-

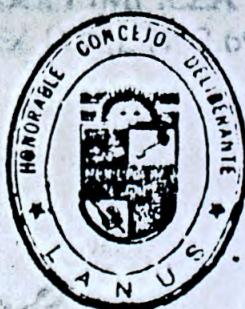
Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de julio de 1994.-

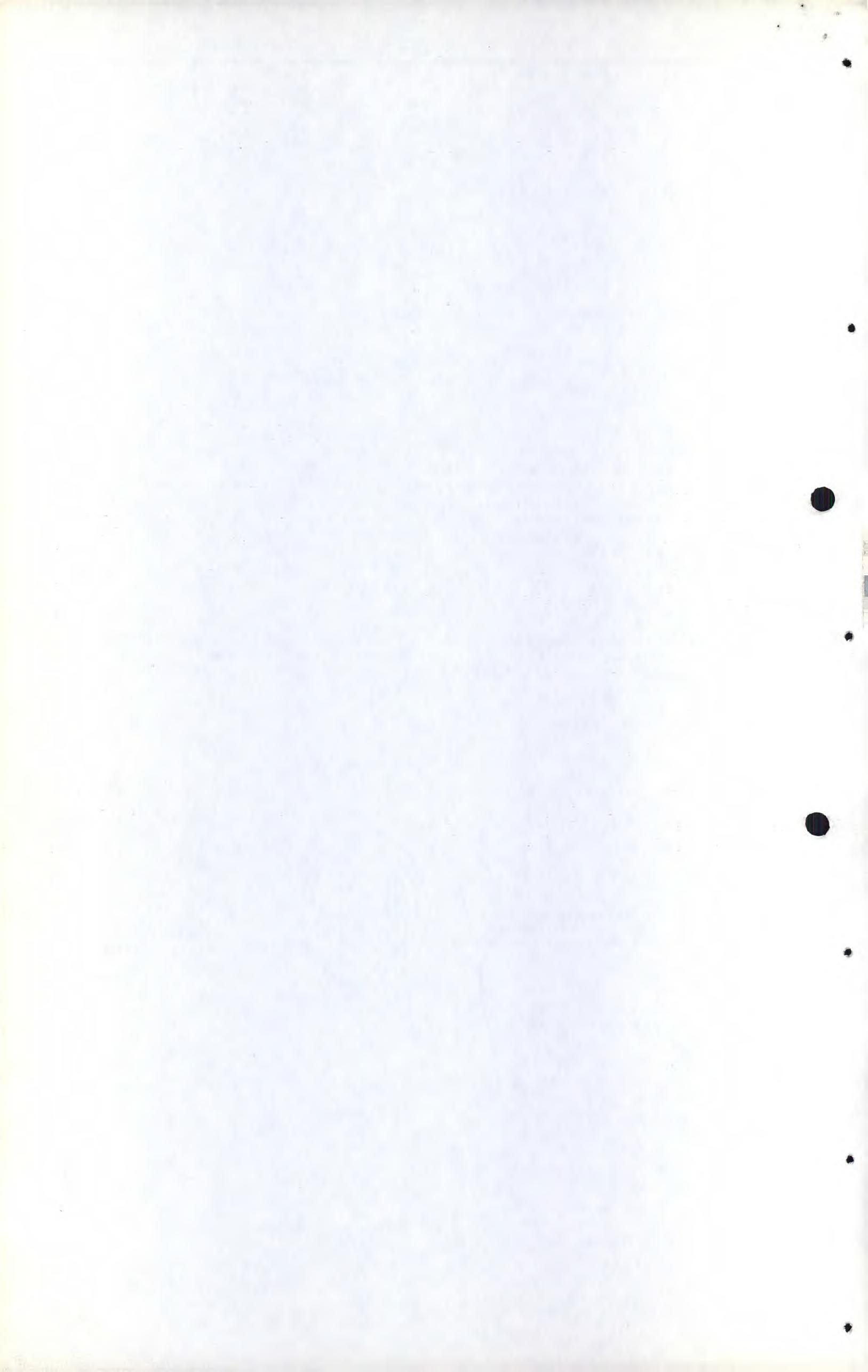
M. O. D.
CONFIRMADO
REGISTRO
JEFÉ

EXIMICIÓN DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE
VÍA PÚBLICA AL SEÑOR *Luis Gómez* D.N.I. N° 2.699.228

Oscuro Milán
FRANCISCO M. B. MILÁN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Yáñez
JOSE YÁÑEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1996

MUNICIPALIDAD DE LANUS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NRO EXPEDIENTE HCD: C 00556/96

FECHA: 3/09/96

INICIADOR: COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANEXO 3 - Comunicarse, etc.

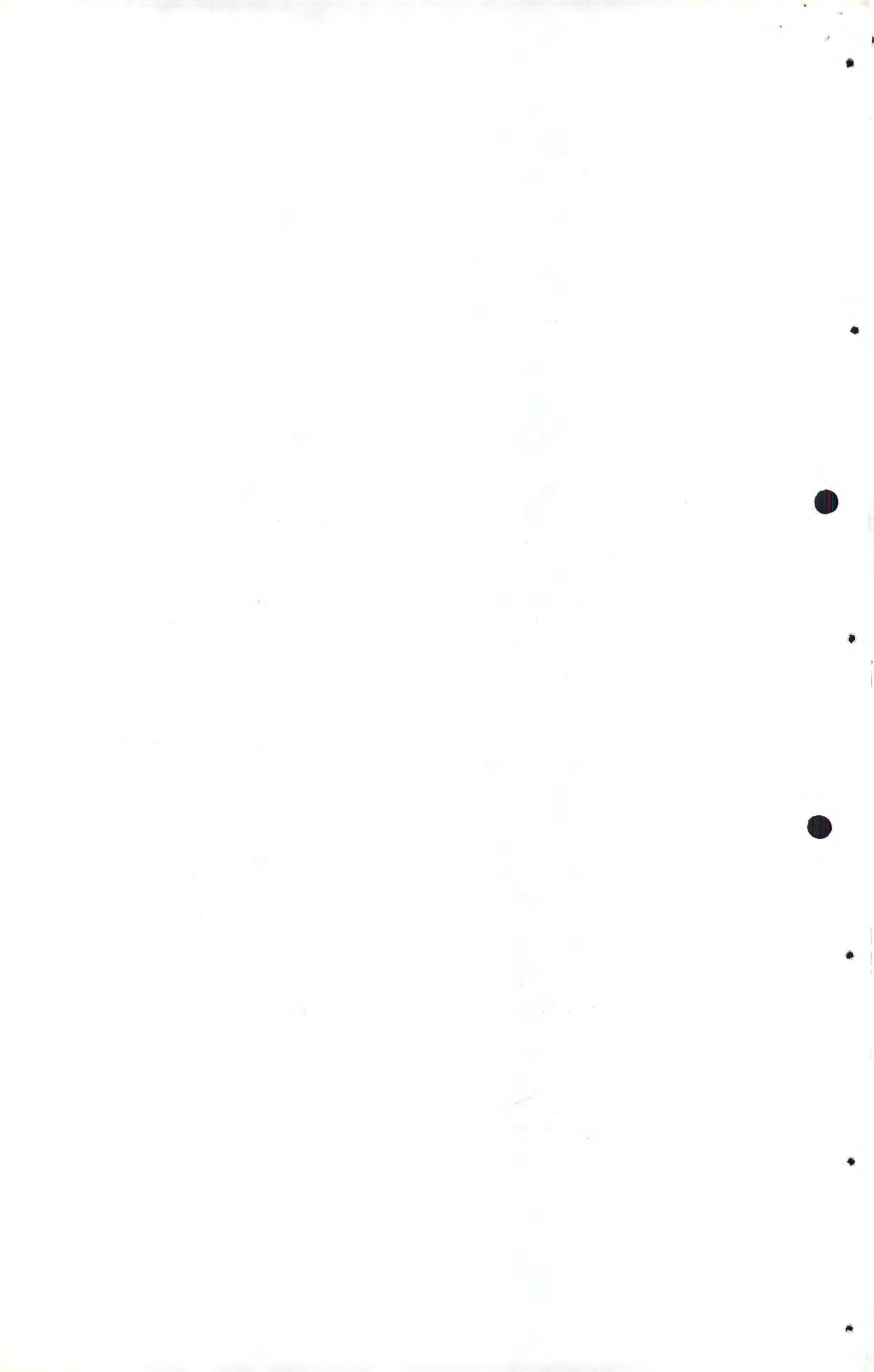
REQUERIMIENTO: Eximir al Señor Luis Gómez de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.

TE EXIMICION DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE
LA VIA PUBLICA AL SEÑOR LUIS GOMEZ D.N.I. N° 2.699.228

LOPEZ JUAN

REQUERIDA

DIAZ PHANTOM





HONORABLE CONCEJO: INGRABLE CONCEJO DE LANÚS N° 7800 LA

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado las presentes actuaciones y os aconseja presteis sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

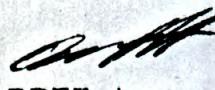
ORDENANZA

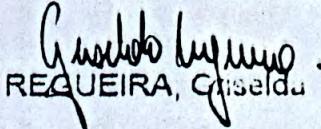
Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al señor LUIS GOMEZ, D.N.I. N° 2 699.228, en la deuda que mantiene por el tributo mencionado y por los períodos que a continuación se detallan 5 y 6/94; 1, 2, 3, 4, y 5 de 1995 y por todo el Ejercicio 1996, y que afecta su propiedad ubicada en la calle Jean Jaurès N° 2360, Lanús Oeste - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 (según título Manz. 56 - Lote 2, Padrón 123278/000.-

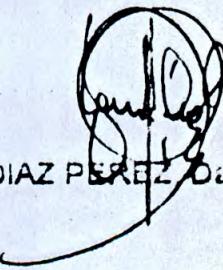
Artículo-2º: La eximición autorizada por el artículo 1º, se concede en atención a la especia situación socio-económica por la que atraviesa el contribuyente, sustentado por las actuaciones obrantes en el Expte. G-00598/92 H.C.D. y Ordenanza N° 7800.-

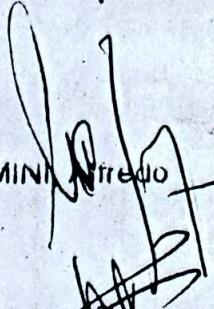
Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES. Lanús, 3 de Septiembre de 1996.

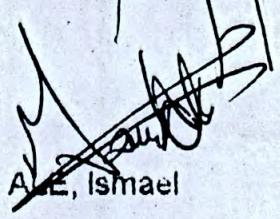

LOPEZ, Juan

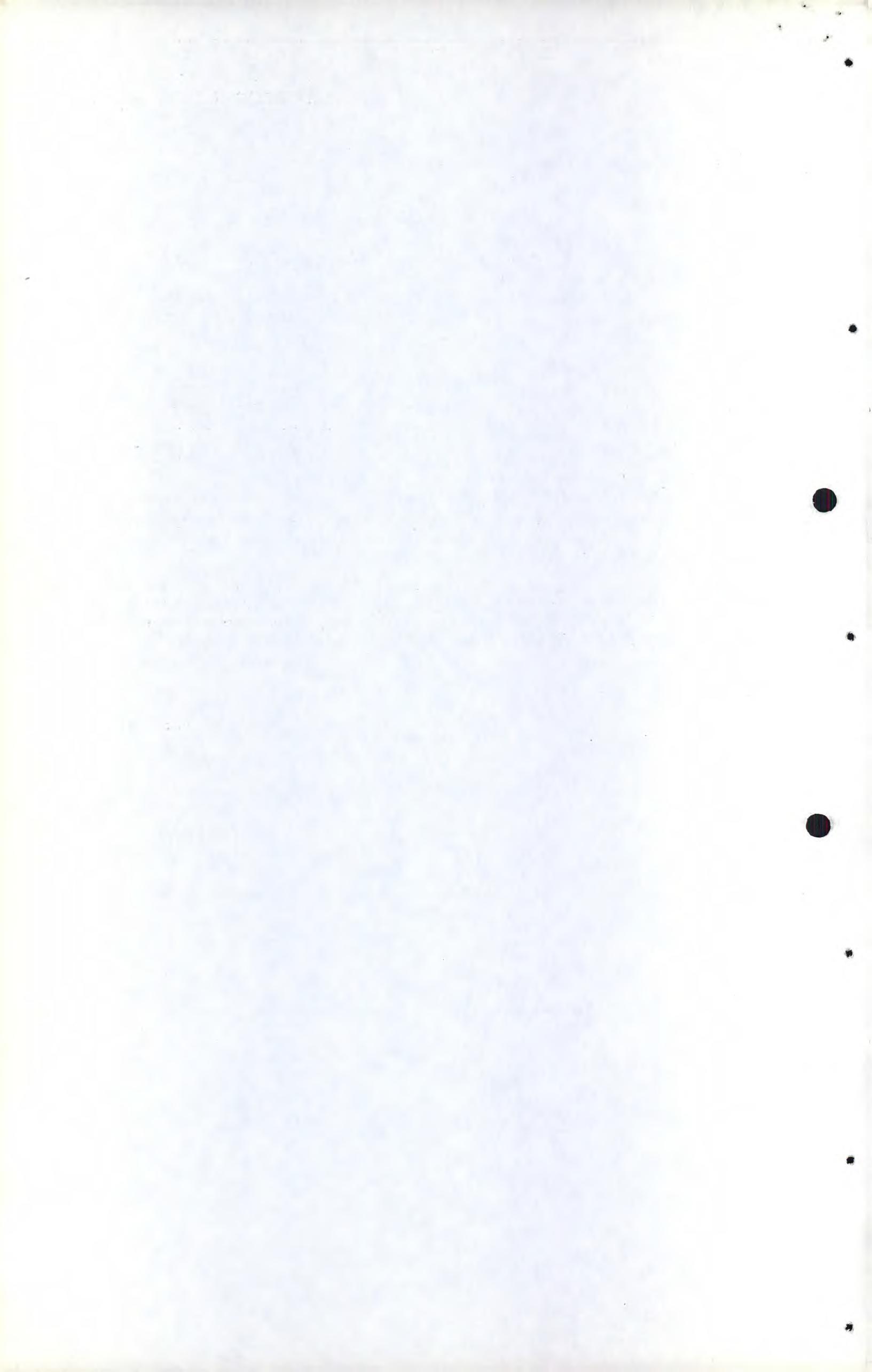

REQUEIRA, Ciselda


DIAZ PEREZ, Oscar


TUMINI, Alfredo


VEDANI, Adolfo


ARGUELLO, Alfredo





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a eximir en forma total al Sr. Luis Gómez D.N.I. N° 2.699.228, con domicilio en la calle Jean Jaures N° 2398, Valentín Alsina, Lanús, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que afecta a su propiedad de la calle Jean Jaures N° 2398, Lanús Oeste - Catastro Circ. 1 - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 (según título Manz. 056 - Lote 8), pendientes a los períodos 3/4 de 1987 a 3/4 de 1988; 1 a 4 de 1989; 1 a 6 de 1990; 1 a 6 de 1991; 1 a 6 de 1992 y 1 a 5 de 1993; Padrón 123278/000.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1º se concede en atención a la especie y condición socio-económica que resulta de la encuesta realizada por la Municipalidad de Lanús, obrante a fs. 10/11 del expediente G-00598-92 H.C.D. N° H-32746-92 D.E.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.- en el sentido de que en la calle Jean Jaures N° 2398, Lanús Oeste, Padrón 123278/000.

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 1991.

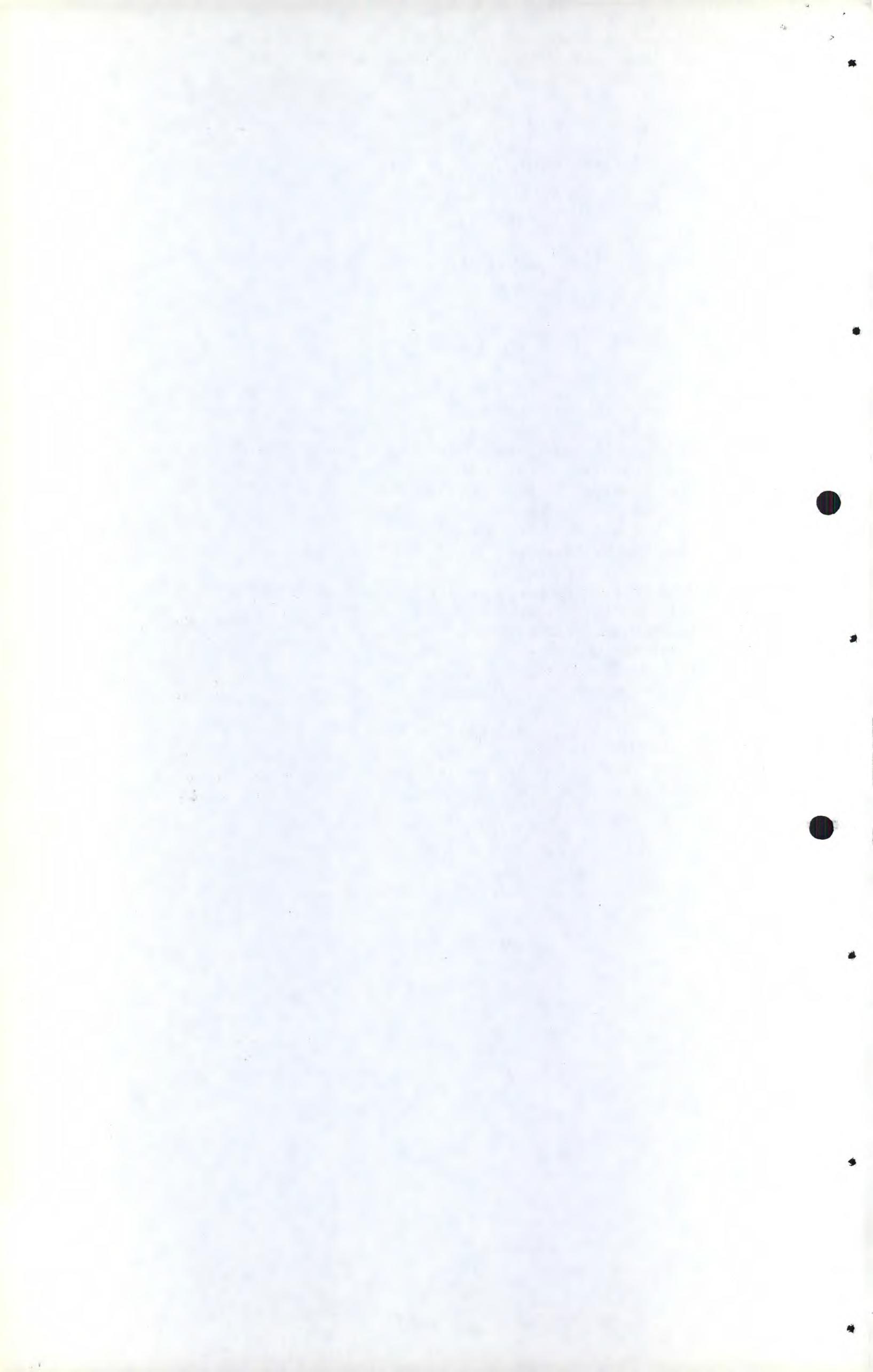
La eximición autorizada por el artículo 1º se concede en atención a la especie y condición socio-económica por la encuesta realizada el día 10/06/91, sustentado por los argumentos contenidos en el Expediente G-00598-92 H.C.D. y Ordenanza N° 7800.-

Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Septiembre de 1991.



EXCEPCION AL DEBER
PARA EL SEÑOR
LUIS GOMEZ



Corresp. Expte. C-00556-96.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al señor LUIS GOMEZ; D.N.I. Nº 2.699.228, de la deuda que mantiene por el tributo mencionado y por los períodos que a continuación se detallan 5 y 6/94; 1, 2, 3, 4, y 5 de 1995 y por todo el Ejercicio 1996, y que afecta su propiedad ubicada en la calle Jean Jaures Nº 2398, Lanús Oeste - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 (según título Manz. 56 - Lote 8) Padrón 123278/000.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1ro., se concede en atención a la especial situación socio-económica por la que atraviesa el contribuyente, sustentado por las actuaciones obrantes en el Expte. G-00598/92 H.C.D. y Ordenanza Nº 7800.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

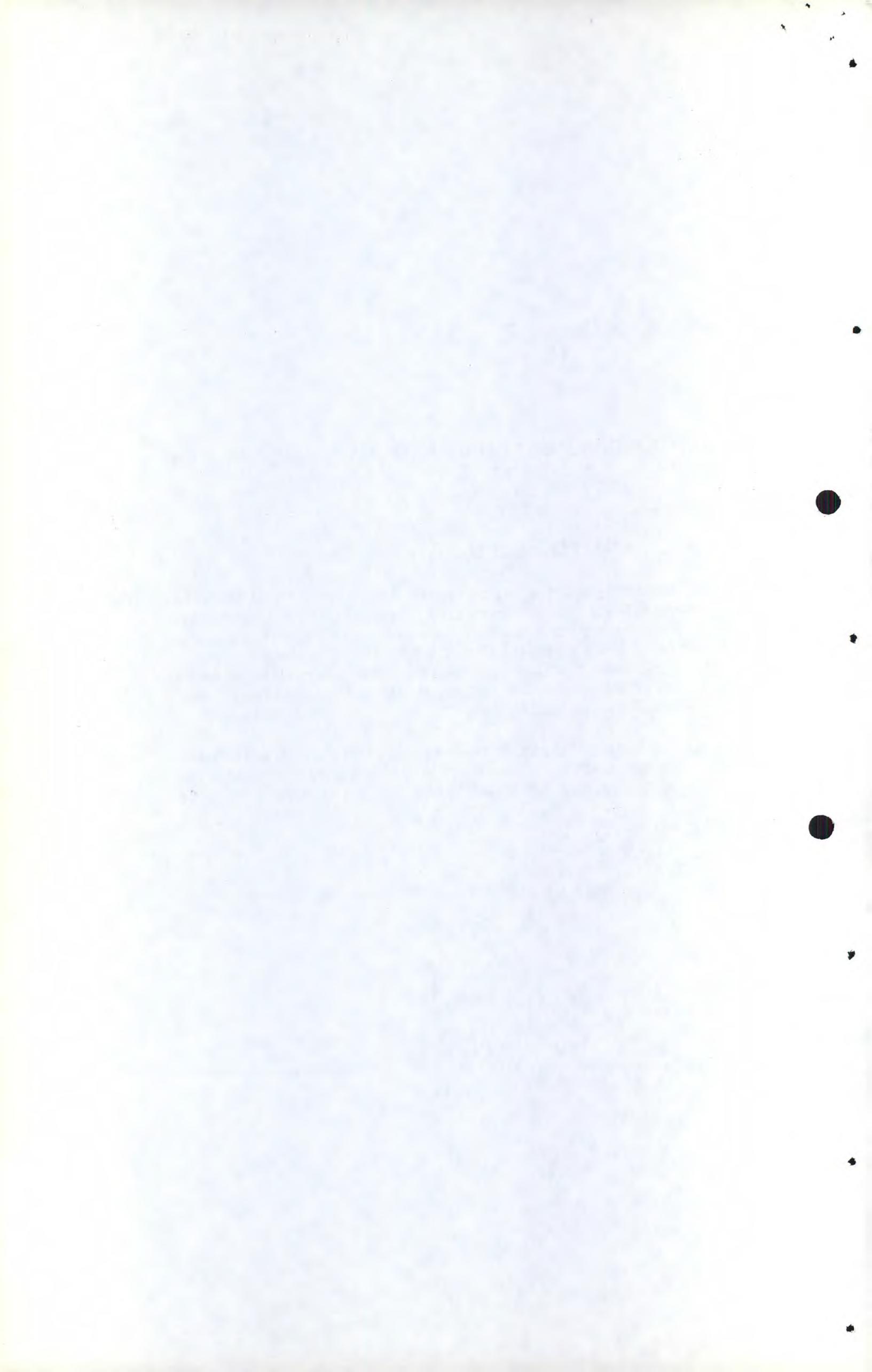
SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Septiembre de 1996.-



REVISÓ

(Signature)
FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(Signature)
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





H. CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Lanús, 6 de septiembre de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
Don Manuel QUINDIMIL
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal a efectos de elevarle adjunto la Ordenanza, sancionada por este Honorable Cuerpo, en su Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha, referida a eximir de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al señor Luis Gómez.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con atenta consideración.-

Franquicia
FRANCISCO M. EL VIAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

